



Resolución Ejecutiva Regional N. 0248 -2021-GORE-ICA/GR Ica, 18 AGO. 2021

Visto: la Resolución Jefatural № 0103-2021/SIS de fecha 08 de Agosto del 2021 mediante la cual el Pliego 135: Seguro Integral de Salud aprueba la transferencia financiera 2021, en el marco de los convenios suscritos con el Seguro Integral de Salud, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud del Gobierno Regional Ica,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Ley 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional 0373-2020-GORE-ICA de fecha 31 de Diciembre del 2020, alle aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2021, del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, en el numeral 50.1 del artículo 50º del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad durante el año fiscal;

Que, el numeral 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Pacional de Presupuesto Público, la mayor disponibilidad financiera de los ingresos públicos que financian el Epresupuesto de los organismos públicos de los gobiernos regionales, que no se financien con recursos del Pesoro Público, se incorpora en sus respectivos presupuestos, mediante resolución del Titular de la Entidad durante el año fiscal;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal iii) del numeral 26.1 del artículo 26º de la Directiva Nº 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 034-2020-EF/50.01, establece que La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recurso Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo Nº 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional

Que, a efectos de proceder con la utilización de los mencionados recursos y mantener el equilibrio presupuestario, es procedente incorporar mayores recursos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica, para el Año 2020, producto de la transferencia financiera realizada por el Pliego 135: Seguro Integral de Salud;

Con el visto bueno de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional; y, de conformidad el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el literal iii) del numeral 26.1 del artículo 26° de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la





Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01; y estando a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2021 hasta por la suma de S/ 1 184 071.00 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y UNO Y 00/100 SOLES); de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento

: 4 Donaciones y Transferencias

Rubro

: 13 Donaciones y Transferencias

	: Ingresos Presupuestarios	1 184 071.00
1.4	: Donaciones y Transferencias	1 184 071.00
1.4.1	: Donaciones y Transferencias Corrientes	1 184 071.00
1.4.1.3	: De Otras Unidades de Gobierno	1 184 071.00
1.4.1.3.1	: De Otras Unidades de Gobierno	1 184 071.00
1.4.1.3.1.1	: Del Gobierno Nacional	1 184 071.00

TOTAL INGRESO

1 184 071.00

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Especifica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, lel mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS



Sección Segunda

Pliego

Fuente de Financiamiento

Rubro

: Instancias Descentralizadas

: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

: 4 Donaciones y Transferencias

: 13 Donaciones y Transferencias

5 GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios

2.5 Otros Gastos

1 184 071.00 1 141 571.00

42 500.00

TOTAL EGRESOS

1 184 071.00





UNIDAD EJECUTORA

: 402 Salud Palpa - Nasca

CATEGORIA PRESUPUESTAL **ACTIVIDAD**

: 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos : 5001562 Atención en Consultas Externas

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 4 Donaciones y Transferencias

5 GASTO CORRIENTE

61 558.00 44 058.00

2.3 Bienes y Servicios 2.5 Otros Gastos

42 500.00

TOTAL SI

61 558.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL

ACTIVIDAD

: 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos : 5001563 Atención en Hospitalización

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 4 Donaciones y Transferencias

GASTO CORRIENTE 2.3 Bienes y Servicios

43 068.00 43 068.00

TOTAL S/

43 068.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

_____ 104 626.00

=======

UNIDAD EJECUTORA

: 403 Hospital Regional Ica

ÇÁTEGORIA PRESUPUESTAL

: 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos

ACTIVIDAD

: 5001563 Atención en Hospitalización

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 4 Donaciones y Transferencias



5 GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios

303 679.00

303 679.00

TOTAL S/

303 679.00

303 679.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

UNIDAD EJECUTORA

: 404 Hospital San Juan de Dios de Pisco

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos

ACTIVIDAD

: 5001675 Control de Personas Sanas

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 4 Donaciones y Transferencias





5 GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios 2.5 Otros Gastos

233 162.00

208 162.00

25 000.00

TOTAL S/

233 162.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

233 162.00

=======

UNIDAD EJECUTORA

: 405 Hospital de Apoyo Santa María del Socorro

CATEGORIA PRESUPUESTAL

ACTIVIDAD

: 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos

: 5001563 Atención en Hospitalización : 4 Donaciones y Transferencias

FUENTE FINANCIAMIENTO

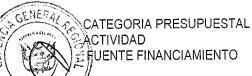
5 GASTO CORRIENTE 2.3 Bienes y Servicios 138 166.00

138 166.00

TOTAL S/

138 166.00

_=======



: 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos

: 5001569 Comercialización de Medicamentos e Insumos

: 4 Donaciones y Transferencias

5 GASTO CORRIENTE 2.3 Bienes y Servicios

138 000.00 138 000.00

TOTAL S/

138 000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

======= 276 166.00



UNIDAD EJECUTORA

: 406 Red de Salud Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL

ACTIVIDAD

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos

: 5001562 Atención en Consultas Externas

: 4 Donaciones y Transferencias

5 GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios

232 164.00 232 164.00





TOTAL S/

232 164.00

========

CATEGORIA PRESUPUESTAL

ACTIVIDAD

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos

: 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus

: 4 Donaciones y Transferencias

5 GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios

10 000.00

10 000.00

TOTAL SI

10 000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

242 164.00

The state of the s

SERVICE CONTROL OF THE CONTROL OF TH

UNIDAD EJECUTORA

: 407 Hospital de Apoyo Palpa

CATEGORIA PRESUPUESTAL

ACTIVIDAD

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos

: 5001563 Atención en Hospitalización

: 4 Donaciones y Transferencias

5 GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios

24 274.00

24 274.00

TOTAL S/

24 274.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

24 274.00 =======

TOTAL PLIEGO S/

1 184 071.00

Artículo 2º.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la citada norma legal.





Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Artículo 5° - Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

Registrase, comuniquese y cúmplase.

COBIERNO RECIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLES OS BARRIENTOS



